I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
27 MAR 2019
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 1.007 /
FECHA: 27 MAR. 2019

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto Nº 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El Ord n° 88 con fecha 15.03.2019 del director del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con servicio de alimentación para 180 personas con motivo de la realización de jornada de reflexión y bienvenida para los estudiantes el día 27.03.2019, esto con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA OREGA** Rut Nº **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
4.- Que, se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer proveedora local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, servicio de alimentación para 180 personas con motivo de la realización de jornada de reflexión y bienvenida para los estudiantes el día 27.03.2019, en liceo Guillermo Marín Larraín, esto con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **$ 946.000** IVA incluido.
2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de $ 946.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ENCARGADA FINANZAS D.A.E.M.

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL